

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura

Resolución de 22/03/2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se realiza la convocatoria del concurso Gran Selección 2012. [2012/4874]

La Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM de 05/04/2007, establece entre los objetivos para el fomento de la calidad agroalimentaria el contribuir a la promoción de los productos de calidad diferenciada tanto en el mercado interior como en el internacional, así como preservar y revalorizar el patrimonio de los productos agroalimentarios de calidad diferenciada de Castilla-La Mancha.

Con estos Premios se reconoce a productos como el Vino, Queso, Aceite de Oliva Virgen Extra, Miel, Azafrán de La Mancha, Jamón Serrano y Berenjena de Almagro, todos ellos incluidos en programas de calidad diferenciada, ofreciendo a consumidores y profesionales de la alimentación la plena seguridad de que en su mesa tendrán lo mejor de los Alimentos de Castilla-La Mancha.

En esta nueva edición se incorporan a este concurso otros productos con el fin de promocionar su calidad y potenciar su consumo al tratarse de productos que son un referente a nivel nacional y un exponente de la excelente calidad de los productos de nuestra Región. Estos productos son el Melón de La Mancha, el Ajo Morado de Las Pedroñeras, el Cordero Manchego y la Carne de Caza.

Mediante Real Decreto 1679/1999, de 29 de octubre (BOE nº 276, de 18-11-99), se fijaron las normas básicas reguladoras de los concursos oficiales y oficialmente reconocidos de vinos a celebrar en el territorio del Estado Español, que resultan de aplicación tanto a su convocatoria y organización como a la concesión de distintivos y su posterior utilización.

Con arreglo a lo dispuesto en el citado Real Decreto, los concursos oficiales deben ser convocados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se celebren y su convocatoria debe recoger las bases del concurso y ser publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Dado que se trata de una misma convocatoria, y aunque la publicación en el Diario Oficial sólo constituya un requisito reglamentario en el caso de los vinos, se considera que la divulgación de las bases de todos los productos que concurren a este concurso debe realizarse de forma unitaria.

En su virtud he resuelto:

Primero: Aprobar las bases del concurso oficial de vinos Gran Selección 2012, que figuran como anexo 1, así como las que regirán la selección de los mejores quesos (anexo 2), aceites de oliva virgen extra (anexo 3), mieles (anexo 4), azafrán de La Mancha (anexo 5), jamón serrano (anexo 6), berenjena de Almagro (anexo 7), el melón de La Mancha (anexo 8), el ajo morado de Las Pedroñeras (anexo 9), el cordero manchego (anexo 10) y la carne de caza (anexo 11).

Segundo: Ordenar su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el titular de la Consejería de Agricultura en el plazo de un mes, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOCM.

Toledo, 22 de marzo de 2012

La Consejera de Agricultura
MARÍA LUISA SORIANO MARTÍN

Anexo I. Bases del concurso oficial de Vinos de Calidad Diferenciada Gran Selección 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará la calidad de los mejores vinos de Calidad Diferenciada elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2012, el concurso Gran Selección concederá:

a) Un Premio: Selección Oro para el mejor vino con figura de calidad agroalimentaria de los que concurren a cada una de las siguientes categorías:

- i) Blanco
- ii) Rosado
- iii) Vino Joven Airén
- iv) Monovarietal Tempranillo
- v) Monovarietal Bobal
- vi) Tinto de menos de dos años
- vii) Tinto de más de dos años
- viii) Vino espumoso
- ix) Vino elaborado con uvas de Producción Ecológica

En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

b) Premio Gran Selección para el mejor vino de Castilla-La Mancha que concorra a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4ª. Requisitos de la participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan embotellado u ordenado el embotellado de vinos y cumplan las condiciones siguientes:

a) Que las instalaciones de elaboración se encuentren inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.

b) Que la planta de embotellado se encuentre inscrita en el Registro de Embotelladores y Envasadores de Vinos de Castilla-La Mancha.

c) Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

d) Para la categoría "Vino Joven Airén", podrán participar aquellos vinos airén elaborados en Castilla-La Mancha a partir de uvas de la cosecha 2011.

e) Para las categorías "Monovarietal Tempranillo" y "Monovarietal Bobal", podrán participar aquellos vinos de las monovarietales de tempranillo o bobal, respectivamente, elaborados en Castilla-La Mancha a partir de uvas de la cosecha 2010 o 2011.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca de vino por categoría, excepto para la categoría vii) que podrá presentar hasta dos marcas siempre que una marca sea de un vino tinto con un período mínimo de envejecimiento de 36 meses y la otra con un período mínimo de envejecimiento en de 60 meses.

4.3. Para las categorías iii), iv) y v), se deberá indicar en las etiquetas la variedad y el año de cosecha.

Base 5ª. Inscripción y remisión de muestras.

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán entregar en la sede del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam) - Departamento de Análisis Organoléptico – Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real) una solicitud de participación, con arreglo al modelo del anejo, junto con seis botellas de vino, provistas de sistema de cierre completo, etiquetadas y empaquetadas en perfecto estado, así como tres etiquetas adicionales.

5.2. El periodo de recepción de solicitudes y muestras se establece del 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012, no pudiendo ser admitidas las solicitudes de participación que se reciban con posterioridad.

Base 6ª. Descalificaciones.

6.1. Se descalificarán los vinos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Con este objeto, además de la verificación de las muestras y etiquetas, podrán inspeccionarse los libros-registro de bodega y las existencias de productos y etiquetas en la bodega. Igualmente serán descalificados los vinos cuyas empresas no cumplan con la normativa vitivinícola vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de diez miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como enólogos, sumillers o gastrónomos, y se empleará la ficha de cata oficial del Ivicam.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un Gran Selección al mejor vino que concurra a cualquiera de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea superior a 30 puntos para el Premio Selección Oro y superior a 20 puntos para el Premio Gran Selección, en base a la ficha de cata del Ivicam. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los vinos premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anejo. Solicitud de participación en Gran Selección 2012 de Vinos de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha (a adjuntar con las muestras remitidas al Ivicam).

D/D^a..... con N.I.F.....
como..... de la empresa..... domiciliada
en Teléfono..... Fax
Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con el vino que a continuación se indica:

Categoría (v. base 3^a):
Marca:..... Año de cosecha.....
Nº de lote que presenta al concurso:..... Volumen de existencia del lote presentado a concurso:.....
Nº botellas del lote presentado a concurso:.....

Figura de calidad agroalimentaria a la que pertenece:

Tipo de elaboración:.....
Resumen de variedades:.....
(cumplimentar esta información para cada uno de los vinos presentados)
Organismo de control.....

a cuyo efecto hace entrega en la sede de ese Instituto de lo siguiente:

- 1) Seis botellas de cada vino de 75 cl provistas de sistema de cierre completo, etiquetadas y empaquetadas en perfecto estado.
- 2) Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias del vino y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente

Autoriza a la Consejería de Agricultura:

A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En a dede 2012

(firma y sello)

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM)
Departamento de Análisis Organoléptico
Ctra. Toledo-Albacete s/n -13700 Tomelloso (Ciudad Real)

Anexo II. Bases del concurso de Quesos de Calidad Diferenciada Gran Selección 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará la calidad de los mejores quesos de Calidad Diferenciada.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2012, el concurso Gran Selección concederá:

1) Un Premio: Selección Oro para el mejor Queso Manchego que concurren a cada una de las siguientes categorías:

a) Elaboración artesanal:

- i) media curación (3-6 meses)
- ii) curado (más de 6 meses)

b) Elaboración industrial:

- i) media curación (3-6 meses)
- ii) curado (más de 6 meses)

En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

2) Un premio: Selección Oro para el mejor queso que concurre a la categoría queso de producción ecológica. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras de queso de producción ecológica, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

3) Premio Gran Selección para el mejor queso que concurre a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Para los quesos elaborados bajo la Denominación de Origen Queso Manchego, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado Queso Manchego en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Respecto a los quesos de producción ecológica, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado queso de producción ecológica en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.

4.3. Cada persona o agrupación, podrá participar con una sola marca, si bien, en el caso del Queso Manchego sólo podrá presentarse al concurso en uno de los dos tipos de elaboración (artesano ó industrial), pudiendo presentarse para la categoría de media curación y de curado.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura – Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural – C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 – 45071 Toledo, una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al anejo que acompaña a estas bases. El plazo de presentación de solicitudes se establece del 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

5.2. Para categoría a la que se concurse, se presentarán al menos tres kilogramos de queso en piezas enteras, aportando siempre un mínimo de dos piezas. Las menciones de las placas de caseína de las piezas, en su caso, deberán resultar perfectamente legibles.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre de la quesería y la categoría en que se presenta al concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen al queso objeto de concurso. En el exterior de este sobre se identificará la categoría a la que se concursa.

5.4. Las muestras de quesos se remitirán, al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam) - Departamento de Análisis Organoléptico – Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real). El plazo para remisión de las muestras será notificado a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los quesos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Con este objeto, además de la verificación de las muestras y etiquetas, podrán inspeccionarse las existencias de productos y etiquetas en las instalaciones de la industria. Serán descalificados los quesos cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de seis miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un Gran Selección al mejor queso que concurra a cualquier de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 68 puntos para el Premio Selección Oro e inferior a 73 puntos para el Premio Gran Selección, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anejo. Solicitud de participación en Gran Selección 2012 de Quesos de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha

D/Dª.....con N.I.F.....
como..... de la empresa..... domiciliada
en Teléfono..... Fax
Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con el queso que a continuación se indica:

a) Queso Manchego de elaboración:
Artesanal [] Industrial []

- Maduración de entre 3 y 6 meses:
marca: fecha de elaboración
Nº lote presentado a concurso:.....
Existencia del lote presentado a concurso (Kg/piezas):.....

- Maduración superior a 6 meses:
marca: fecha de elaboración
Nº lote presentado a concurso:.....
Existencia del lote presentado a concurso (Kg/piezas):.....

- Organismo de certificación:.....

b) Queso Ecológico []
Elaborado con leche de: Oveja [] Cabra [] Vaca [] Mezcla []
Marca:.....
Fecha de elaboración:.....
Organismo de certificación:.....
Nº lote presentado a concurso:.....
Existencia del lote presentado a concurso (Kg/piezas):.....

(Se tomará como referencia para el cómputo de la edad de maduración el día en el que se realice la primera cata de los quesos, que será comunicada a los participantes)

A cuyo efecto hará entrega en la sede del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha de lo siguiente:
1) Al menos dos quesos que pesen un total de, al menos, 3 kg etiquetados y empaquetados en perfecto estado.
2) Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de los quesos y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente:

Autoriza a la Consejería de Agricultura:
A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En adede 2012

(firma y sello)

Consejería de Agricultura
C/ Pintor Matías Moreno, N° 4
45071 Toledo
Tlfno: 925 26 53 54 Fax: 925 26 77 91
e-mail: dgidr@jccm.es

Anexo III. Bases del concurso de Aceite de Oliva Virgen Extra de Calidad Diferenciada Gran Selección 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará la calidad de los mejores aceites de oliva virgen extra de calidad diferenciada obtenidos en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2012, el concurso de la Gran Selección concederá:

a) Un Premio, Selección Oro para el mejor aceite de oliva virgen extra con Denominación de Origen ó marca de calidad diferenciada de Castilla-La Mancha. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

b) Un Premio, Selección Oro para el mejor aceite de oliva virgen extra de la categoría de aceite ecológico. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

c) Premio Gran Selección para el mejor aceite de oliva virgen extra de Castilla-La Mancha que concurra a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. En el caso de aceites con Denominación de Origen o marca de calidad diferenciada, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra con Denominación de Origen o marca de calidad diferenciada, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, obtenido en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Respecto a los aceites de producción ecológica, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra de producción ecológica obtenido a partir de aceitunas cosechadas en el territorio de Castilla-La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.

4.3. Cada persona o agrupación podrá presentarse al concurso con una sola marca para cada categoría.

Base 5ª. Inscripción y recogida de muestras

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura – Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural – C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 – 45071 Toledo, una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería desde el 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de ese mismo año.

5.2. La recogida de las muestras y de tres etiquetas en perfecto estado será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura en las instalaciones de la empresa concursante.

5.3. En el caso de no existir aceite envasado, se recogerá la muestra del depósito que corresponda con el lote presentado a concurso.

5.4. El volumen de la muestra recogida será de 3 litros, repartidos en envases de capacidad máxima de 1 litro.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los aceites cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los aceites cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por al menos nueve catadores de un Panel Oficial.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un premio Gran Selección al mejor aceite que concurra a cualquiera de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 70 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anejo. Solicitud de participación en Gran Selección 2012 de Aceite de Oliva Virgen Extra de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha

D/Dª.....con N.I.F..... como..... de la empresa..... domiciliada en Teléfono..... Fax Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con el aceite de oliva virgen extra que a continuación se indica:

Aceite de Oliva virgen extra de la Denominación de Origen/Marca de calidad diferenciada con la marca:.....

Nº de lote que se presenta a concurso:.....

Volumen del lote presentado a concurso (litros):.....

Aceite de Oliva virgen extra de producción ecológica con la marca.....,

Nº de lote que se presenta a concurso:.....

Volumen del lote presentado a concurso (litros):.....

Clase de envase y capacidad.....

Variedad/es de aceituna

Organismo de certificación:.....

A cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:

- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias del aceite y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente

Autoriza a la Consejería de Agricultura:

A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En a dede 2012

(firma y sello)

Consejería de Agricultura
C/Pintor Matías Moreno, Nº 4
45071 Toledo
Tlfn: 925 26 53 54 Fax: 925 26 77 91
e-mail: dgidr@jccm.es

Anexo IV. Bases del concurso de Miel de Calidad Diferenciada Gran Selección 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará la calidad de las mejores Mieles de Calidad Diferenciada.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios.

Categorías:

a) Miel de La Alcarria: que podrá ser de los siguientes tipos florales:

- i) Romero
- ii) Espliego
- iii) Multifloral

b) Miel de Producción Ecológica

En su edición del año 2012, el concurso de la Gran Selección concederá:

a) Un Premio, Selección Oro para la mejor miel que concurren a cada una de las siguientes categorías:

- i) Miel de La Alcarria
- ii) Miel de producción ecológica

En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

b) Un Premio Gran Selección, para la mejor miel que concurre a cualquier categoría de las anteriormente citadas

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. En el caso de la categoría a), podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan envasado miel con Denominación de Origen Miel de La Alcarria obtenida de colmenas instaladas en el territorio de Castilla-La Mancha recolectadas en el año 2012, en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Respecto a la categoría b), podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan envasado miel de producción ecológica, en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma, obtenida a partir de colmenas instaladas en el territorio de Castilla-La Mancha, recolectada en el año 2012, y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.

4.3. Cada persona o agrupación podrá presentarse al concurso con una única marca para cada categoría, si bien, podrá presentarse con esa marca distintos tipos florales.

Base 5ª. Inscripción y recogida de muestras.

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura – Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural – C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 – 45071 Toledo, una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería de Agricultura desde el 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

5.2. La recogida de las muestras será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura en las instalaciones de la empresa concursante. Se tomará una muestra de un kilogramo por cada tipo de miel que concurre y tres etiquetas en perfecto estado.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados las mieles cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificadas las mieles cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de siete miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en ese producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un premio Gran Selección a la mejor miel que concurra a cualquiera de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrá declararse desierto en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 75 puntos, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anejo. Solicitud de participación en Gran Selección 2012 de Miel de Calidad Diferenciada

D/D^a..... con N.I.F.....
 como..... de la empresa..... domiciliada
 en Teléfono..... Fax
 Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con la miel que a continuación se indica:

Miel de la Denominación de Origen Miel de La Alcarria

Romero, de la marca: Nº de lote que se presenta a concurso:.....

Volumen del lote presentado a concurso:.....

Espliego, de la marca: Nº de lote que se presenta a concurso:.....

Volumen del lote presentado a concurso:.....

Multifloral, de la marca: Nº de lote que se presenta a concurso:.....

Volumen del lote presentado a concurso:.....

Clases de envases y capacidades

Organismo de certificación:.....

Miel de Producción Ecológica

Tipo floral:.....

Nº de lote que se presenta a concurso:.....

Volumen del lote presentado a concurso:.....

Clases de envases y capacidades

Organismo de certificación:.....

(Podrá presentarse al concurso con una única marca para cada categoría, si bien, podrá presentarse con esa marca distintos tipos florales)

A cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:

- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de la miel y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente

Autoriza a la Consejería de Agricultura:

A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En a de de 2012

(firma y sello)

Consejería de Agricultura
 C/Pintor Matías Moreno, Nº 4
 45071 Toledo

Tlfno: 925 26 53 54 Fax: 925 26 77 91
 e-mail: dgidr@jccm.es

Anexo V. Bases del concurso de Azafrán de La Mancha Gran Selección 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará a la calidad de los mejores azafranes con Denominación de Origen Azafrán de La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2012, se concederá un Premio Gran Selección al mejor azafrán con la Denominación de Origen Azafrán de La Mancha.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan envasado Azafrán de La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y recogida de muestras.

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura – Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural – C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 – 45071 Toledo, una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería de Agricultura desde el 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

5.2. La recogida de las muestras será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura en las instalaciones de la empresa concursante. Se recogerá una muestra equivalente a 30 gramos y tres etiquetas en perfecto estado.

Base 6ª. Descalificaciones.

6.1. Serán descalificadas los azafranes cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los azafranes cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en el caso en que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de siete miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrá declararse desierto en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 80 puntos, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anejo. Solicitud de participación en Gran Selección 2012 de Azafrán de La Mancha

D/Dª.....con N.I.F.....
como..... de la empresa..... domiciliada
en Teléfono..... Fax
Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con el azafrán de La Mancha que a continuación se indica:

Marca.....
Nº de lote que se presenta a concurso:.....
Volumen del lote presentado a concurso:.....
Clase de envase y capacidad.....
Organismo de certificación:.....

A cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:
- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de azafrán y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente

Autoriza a la Consejería de Agricultura:
A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En a dede 2012

(firma y sello)

Consejería de Agricultura
C/Pintor Matías Moreno, Nº 4
45071 Toledo
Tlfno: 925 26 53 54 Fax: 925 26 77 91
e-mail: dgidr@jccm.es

Anexo VI. Bases del concurso de Jamón Serrano - Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) - Gran Selección 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

Premiar la calidad de los mejores Jamones Serranos - Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) - elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2012, el concurso concederá:

a) Un Premio, Selección Oro para el mejor Jamón Serrano que concurren a cada una de las siguientes categorías:

- i) Bodega: Jamones Serranos con curación de 9 a 12 meses.
- ii) Reserva: Jamones Serranos con curación de 12 a 15 meses.
- iii) Gran Reserva: Jamones Serranos con más de 15 meses de curación.

En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

b) Premio Gran Selección para el mejor Jamón Serrano que concurre a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido Jamón Serrano ETG en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación.

4.2. Cada persona o agrupación, podrá participar con una única marca por categoría (Bodega, Reserva y Gran Reserva), pudiendo presentarse a más de una categoría.

Base 5ª. Inscripción y recogida de muestras

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura – Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural – C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 – 45071 Toledo, una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería desde el 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

5.2. La recogida de la muestra y de tres etiquetas en perfecto estado será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura en las instalaciones de la empresa concursante. Se recogerá una pieza de jamón deshuesado y envasado al vacío de cada categoría a la que se concurre. La contraetiqueta donde se especifique la categoría del jamón (Bodega, Reserva y Gran Reserva) deberá venir acompañando a cada una de las piezas. La preparación de la muestra se realizará estando presente el personal de la Consejería de Agricultura.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los jamones cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Con este objeto, además de la verificación de las muestras y etiquetas, podrán inspeccionarse las existencias de productos y etiquetas en las instalaciones de la industria. Igualmente serán descalificados los jamones cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de siete miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría (Bodega, Reserva y Gran Reserva) al mejor Jamón Serrano y un Gran Selección al mejor jamón que concorra a cualquier de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que el jurado estimase que la calidad de los jamones presentados no se ajusta a la calidad entendida para un jamón de esta ETG, en base a los criterios de puntuación de la ficha de cata de la Consejería de Agricultura. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anejo. Solicitud de participación en Gran Selección 2012 de Jamón Serrano - Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) -

D/Dª..... con N.I.F..... como..... de la empresa..... domiciliada en Teléfono..... Fax Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con el jamón serrano ETG que a continuación se indica:

a) Bodega:

Marca:..... Fecha de maduración (fecha de salazón):..... Nº de lote que se presenta a concurso:..... Existencia del lote presentado a concurso (piezas):.....

b) Reserva:

Marca:..... Fecha de maduración (fecha de salazón):..... Nº de lote que se presenta a concurso:..... Existencia del lote presentado a concurso (piezas):.....

c) Gran Reserva:

Marca:..... Fecha de maduración (fecha de salazón):..... Nº de lote que se presenta a concurso:..... Existencia del lote presentado a concurso (piezas):.....

(Se tomará como referencia para el cómputo de la edad de maduración el día en que se realice la cata de los jamones, que será comunicada a los participantes)

A cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:

- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de los jamones y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente:, y que el organismo de certificación es

Autoriza a la Consejería de Agricultura:

A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En adede 2012

(firma y sello)

Consejería de Agricultura
C/Pintor Matías Moreno, Nº 4
45071 Toledo
Tlfn: 925 26 53 54 Fax: 925 26 77 91
e-mail: dgidr@jccm.es

Anexo VII. Bases del concurso de Berenjena de Almagro Gran Selección 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará a la calidad de las mejores berenjenas con Indicación Geográfica Protegida Berenjena de Almagro.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2012, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto con la Indicación Geográfica Protegida Berenjena de Almagro.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado Berenjena de Almagro en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. La berenjena deberá ser embuchada con un calibre comprendido entre 25 y 45 mm, de diámetro.

4.3. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y recogida de muestras.

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería de Agricultura desde el 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

5.2. La recogida de las muestras será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura en las instalaciones de la empresa concursante. Se recogerá una muestra equivalente a 3 latas de 5 Kg. cada una y tres etiquetas en perfecto estado.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificadas las berenjenas cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificadas las berenjenas cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en aquellas categorías para las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de siete miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrá declararse desierto en el caso de que el jurado estimase que la calidad de las berenjenas presentadas no se ajusta a la calidad entendida para una berenjena de esta Indicación Geográfica, en base a los criterios de puntuación de la ficha de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anejo. Solicitud de participación en Gran Selección 2012 de Berenjena de Almagro

D/D^a.....con N.I.F.....
como..... de la empresa..... domiciliada
en Teléfono..... Fax
Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con la Berenjena de Almagro con IGP que a continuación se indica:

Marca.....
Nº de lote que se presenta a concurso:.....
Volumen del lote presentado a concurso:.....
Organismo de certificación:.....

A cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:
- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de berenjena y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente.....

Autoriza a la Consejería de Agricultura:
A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En a dede 2012

(firma y sello)

Consejería de Agricultura
C/Pintor Matías Moreno, Nº 4
45071 Toledo
Tlfno: 925 26 53 54 Fax: 925 26 77 91
e-mail: dgidr@jccm.es

Anexo VIII. Bases del concurso de Melón de La Mancha Gran Selección 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará a la calidad de los mejores melones con Indicación Geográfica Protegida Melón de La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2012, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto con la Indicación Geográfica Protegida Melón de La Mancha.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido y/o envasado Melón de La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y recogida de muestras.

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería de Agricultura desde el 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

5.2. La recogida de las muestras será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura en las instalaciones de la empresa concursante. Previo a la recogida de las muestras se notificará a las empresas concursantes la cantidad mínima de melones necesarios por muestra para poder realizar la cata.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los melones cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los melones cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de siete miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrá declararse desierto en el caso de que el jurado estimase que la calidad de los melones presentados no se ajusta a la calidad entendida para un melón de esta Indicación Geográfica, en base a los criterios de puntuación de la ficha de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anejo. Solicitud de participación en Gran Selección 2012 de Melón de La Mancha

D/Dª.....con N.I.F.....
como..... de la empresa..... domiciliada
en Teléfono..... Fax
Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con el Melón de La Mancha con IGP que a continuación se indica:

Marca.....
Organismo de certificación:.....

A cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:
- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de Melón de La Mancha y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente.....

Autoriza a la Consejería de Agricultura:
A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En a de de 2012

(firma y sello)

Consejería de Agricultura
C/Pintor Matías Moreno, Nº 4
45071 Toledo
Tlfno: 925 26 53 54 Fax: 925 26 77 91
e-mail: dgidr@jccm.es

Anexo IX. Bases del concurso de Ajo Morado de Las Pedroñeras Gran Selección 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará a la calidad de los mejores ajos con Indicación Geográfica Protegida Ajo Morado de Las Pedroñeras.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2012, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto con la Indicación Geográfica Protegida Ajo Morado de Las Pedroñeras.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido y/o envasado Ajo Morado de Las Pedroñeras en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y recogida de muestras.

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería de Agricultura desde el 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

5.2. La recogida de las muestras será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura en las instalaciones de la empresa concursante. Previo a la recogida de las muestras se notificará a las empresas concursantes la cantidad mínima de ajos necesarios por muestra para poder realizar la cata.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los ajos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los ajos cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en el caso en que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de siete miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrá declararse desierto en el caso de que el jurado estimase que la calidad de los ajos presentados no se ajusta a la calidad entendida para un ajo de esta Indicación Geográfica, en base a los criterios de puntuación de la ficha de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anejo. Solicitud de participación en Gran Selección 2012 de Ajo Morado de Las Pedroñeras

D/D^a.....con N.I.F.....
como..... de la empresa..... domiciliada
en Teléfono..... Fax
Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con Ajo Morado de Las Pedroñeras con IGP que a continuación se indica:

Marca.....
Organismo de certificación:.....

A cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:
- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de Ajo Morado de Las Pedroñeras y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente.....

Autoriza a la Consejería de Agricultura:
A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En a dede 2012

(firma y sello)

Consejería de Agricultura
C/Pintor Matías Moreno, N° 4
45071 Toledo
Tlfno: 925 26 53 54 Fax: 925 26 77 91
e-mail: dgidr@jccm.es

Anexo X. Bases del concurso de Cordero Manchego Gran Selección 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará la calidad de los mejores corderos manchegos con Indicación Geográfica Protegida Cordero Manchego.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2012, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto con la Indicación Geográfica Protegida Cordero Manchego.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido Cordero Manchego y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación.

4.2. Cada persona o agrupación, podrá participar con una única marca.

Base 5ª. Inscripción y recogida de muestras

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura – Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural – C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 – 45071 Toledo, una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería desde el 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

5.2. La recogida de la muestra y de tres etiquetas en perfecto estado será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura en las instalaciones de la empresa concursante. .Previo a la recogida de las muestras se notificará a las empresas concursantes la cantidad mínima necesaria por muestra para poder realizar la cata.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los corderos cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Con este objeto, además de la verificación de las muestras y etiquetas, podrán inspeccionarse las existencias de productos y etiquetas en las instalaciones de la industria. Igualmente serán descalificados los corderos cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de siete miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrá declararse desierto en el caso de que el jurado estimase que la calidad de los corderos manchegos presentados no se ajusta a la calidad entendida para un cordero de esta Indicación Geográfica, en base a los criterios de puntuación de la ficha de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anejo. Solicitud de participación en Gran Selección 2012 de Cordero Manchego.

D/Dª.....con N.I.F.....
como..... de la empresa..... domiciliada
en Teléfono..... Fax
Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con el Cordero Manchego que a continuación se indica:

Marca.....
Organismo de certificación:.....

A cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:
- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de los corderos y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente:

Autoriza a la Consejería de Agricultura:
A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En adede 2012

(firma y sello)

Consejería de Agricultura
C/Pintor Matías Moreno, Nº 4
45071 Toledo
Tlfn: 925 26 53 54 Fax: 925 26 77 91
e-mail: dgidr@jccm.es

Anexo XI. Bases del concurso de productos elaborados de Carne de Caza Gran Selección 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará la calidad de los mejores productos de Carne de Caza elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2012, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto de Carne de Caza.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado productos cárnicos embutido-curados ó salazones cárnicos curados cuyo ingrediente principal sea la Carne de Caza en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca por producto.

Base 5ª. Inscripción y recogida de muestras

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura – Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural – C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 – 45071 Toledo, una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería desde el 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

5.2. La recogida de la muestra y de tres etiquetas en perfecto estado será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura en las instalaciones de la empresa concursante. .Previo a la recogida de las muestras se notificará a las empresas concursantes la cantidad mínima necesaria por muestra para poder realizar la cata.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los productos cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Con este objeto, además de la verificación de las muestras y etiquetas, podrán inspeccionarse las existencias de productos y etiquetas en las instalaciones de la industria. Igualmente serán descalificados los productos cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de siete miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrá declararse desierto en el caso de que el jurado estimase que la calidad de los productos presentados no se ajusta a la calidad entendida para ese tipo de productos, en base a los criterios de puntuación de la ficha de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anejo. Solicitud de participación en Gran Selección 2012 de productos elaborados de Carne de Caza.

D/Dª.....con N.I.F.....
como..... de la empresa..... domiciliada
en Teléfono..... Fax
Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con el producto elaborado principal-
mente con Carne de Caza que a continuación se indica:

Tipo de producto:
Marca:.....
Especie animal mayoritaria en el producto:
Tipo de formato/envase y capacidad:
Nº de lote que se presenta a concurso:.....
Existencia del lote presentado a concurso:.....

A cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:
- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de los productos y etiquetas de la marca que
presenta al concurso es el siguiente:

Autoriza a la Consejería de Agricultura:
A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad
con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real De-
creto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros
automatizados que contengan datos de carácter personal.
A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación
o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En adede 2012

(firma y sello)

Consejería de Agricultura
C/Pintor Matías Moreno, Nº 4
45071 Toledo
Tlfn: 925 26 53 54 Fax: 925 26 77 91
e-mail: dgidr@jccm.es